



**“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”**

SALTA, 6 de noviembre de 2018

**EXPEDIENTE N° 10.594/2016**  
**Cuerpos 1 y 2**

**R-CDNAT – 2018 N° 565**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por fs. 212 obra Nota presentada por la Lic. GOMEZ GRAMAJO con el aval de su Director de Tesis Dr. Alejandro GORUSTOVICH, y de su Co-directora de Tesis Dra. Rosa VERA MESONES, en la que solicita licencia en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por maternidad, a partir del 27 de setiembre de 2018 por el término de 145 (ciento cuarenta y cinco) días, hasta el 18 de febrero de 2019, en virtud de lo establecido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas – Res. CS. 247/12 Artículo 16°;

Que la mencionada Reglamentación establece: “ **... ARTICULO 16°.- El Doctorando con el aval de su Director/Co-Director podrá solicitar licencias dentro del tiempo máximo de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por motivos justificados, debidamente fundados, por un plazo total no mayor a dos (2) años calendario. Cumplido el plazo sin la presentación del trabajo de tesis, la Universidad y el Director (Co-Director) de tesis quedan liberados de todo compromiso y se dan por terminadas las actuaciones, dando de baja al Doctorando.**”;

Que a fs. 215 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: “**Vista la solicitud elevada por la doctoranda Lic. Fátima Gómez Gramajo con el aval de sus directores a fojas 212, por el cual solicita licencia en el doctorado por maternidad en el período comprendido entre el 27 de setiembre de 2018 al 18 de febrero de 2019 por un período de 145 días, esta comisión aconseja hacer lugar al pedido de licencia (art. 16 del reglamento Resol. CS N° 247/12).**”;

Que a fs. 216 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 217 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 974/18, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 16-18 del 30 de octubre de 2018, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, de fs. 216;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

EXPEDIENTE N° 10.594/2016  
Cuerpos 1 y 2

R-CDNAT – 2018 N° 565

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En su Reunión Ordinaria N° 16-18 del 30 de octubre de 2018)**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA** la licencia solicitada por la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO, como alumna del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, en virtud de lo establecido en la Res. CS. 247/12 – Artículo 16°, por el término de 145 (ciento cuarenta y cinco) días, a partir del 27 de setiembre de 2018 hasta el 18 de febrero de 2019, por las razones mencionadas en el exordio. -

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** a la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO, Director, Dr. Alejandro GORUSTOVICH, Co- Directora, Dra. Rosa VERA MESONES y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

**ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales